



ORDENANZA III – N° 19

(Antes Ordenanza 2969/21)

ARTÍCULO 1.- Se dispone la colocación de placas en Sistema Braille, en Monumentos Históricos y Dependencias Públicas de la ciudad de Oberá, las mismas serán emplazadas en lugares de fácil acceso.

ARTICULO 2.- Los espacios intervenidos, serán seleccionados en conjunto con profesores y responsables del Centro Amigos del Ciego Margarita Higa familiarizados con el Sistema Braille.

ARTICULO 3.- Se faculta al Departamento Ejecutivo a disponer los medios necesarios para la realización del proyecto.

ARTÍCULO 4.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.